

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Pizarra, provincia de Málaga (Expte.: MA-97/010-V) (BOJA núm. 206, de 27.10.2003).

En BOJA núm. 206, de 27 de octubre de 2003, se anunció Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Pizarra, Provincia de Málaga.

Advertido error donde dice: En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (SMI), conforme al artículo 37 del Decreto 127/2002, de 17 de abril (BOJA núm. 46, de 20.4.02), por el que se modifica la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002 y se establecen medidas especiales en relación con los programas regulados en el mismo.

Debe decir: En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos superen el salario mínimo interprofesional en el cómputo anual (SMI), conforme al artículo 37 del Decreto 127/2002, de 17 de abril (BOJA núm. 46, de 20.4.02), por el que se modifica la normativa del III Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1999/2002 y se establecen medidas especiales en relación con los programas en el mismo.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expediente: 1336/03.
Nombre-apellidos y localidad: Antonio Prieto Martínez, Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1350/03.
Nombre-apellidos y localidad: Ramón Núñez Núñez, Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1388/03.
Nombre-apellidos y localidad: Estrella Alegre Fernández, Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1199/03.
Nombre-apellidos y localidad: Inmaculada Candón Franco, Cádiz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1332/03.
Nombre-apellidos y localidad: Manuela Ramírez Benítez, Cádiz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1261/03.
Nombre-apellidos y localidad: Eusebia Alejandra Arana García, Jerez Fra.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 2069/03.
Nombre-apellidos y localidad: Candelaria Martínez García, Jerez Fra.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le deniegan las medidas previstas en el programa.

Núm. Expediente: 1641/02.
Nombre-apellidos y localidad: Antonio Moreno Fernández, Chiclana Fra.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1992/03.
Nombre-apellidos y localidad: Flaviana Bernal Sánchez, Rota.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1298/03.
Nombre-apellidos y localidad: Esperanza Puertas Espinosa, La Línea Concepción.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada. (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han sido posible ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme el artículo 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de los menores podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 10 y 11/03, doña Encarnación Guerra Martos, que con fecha 18 de noviembre de 2003 se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento para el Acogimiento Familiar Permanente y Concesión de Trámite para Audiencia, respecto de los menores A. A. y R. M. R. G. nacidos el 17.04.00 y 3.8.01, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han sido posible ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al artículo 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica del menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 130/03, doña Asunción Fernández Amador, que con fecha 21 de octubre de 2003 se ha dictado Resolución de ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar y Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo con familia ajena, respecto del menor R. N. hijo de Asunción Fernández Amador, nacido el 24.7.03, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Isabel Revelles Muñoz, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo núm. 93/03, de fecha 18 de noviembre, sobre la menor O. R. R.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de noviembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación

por edicto de Resolución a doña Milagros Ortega Cairón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2003, por la que se resuelve: dejar sin efecto el acogimiento familiar del menor J. G. O., continuando esta entidad pública con la tutela asumida; y constituir el acogimiento residencial del citado menor en el Centro de Acogida Inmediata «Carnen Herrero» sito en La Línea de la Concepción (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el artículo 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reintegro en materia de Prevención y Asistencia de Drogodependencias.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social (BOJA núm. 115, de 5.10.00), concedió a don Francisco Berral Miranda una subvención de 300.000 pts. Por la contratación temporal (6 meses a tiempo completo) de un trabajador drogodependiente en proceso de incorporación social.

Se ha tenido conocimiento que no ha justificado el 100% de la subvención en el plazo de tres meses, según lo previsto en el art. 16 de la Orden citada anteriormente.

Por ello y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia, y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la Legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPPAC, entendiéndose como concepto de interesado lo establecido en los artículos 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 3 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.